



 <b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837
	<b>VIGENCIA</b> DE INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS <b>PERSONAS JURÍDICAS</b>

ART. 23.- EL GERENTE GENERAL TIENE TODOS LOS PODERES GENERALES Y ESPECIALES QUE REQUIERE LA DIRECCION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA RESOLUCION HA SIDO RESERVADA EXPRESAMENTE A LA JUNTA POR LA LEY O POR ESTE ESTATUTO. SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ART. 188 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

EL GERENTE GENERAL ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL, TENDRÁ LAS FACULTADES QUE LA JUNTA GENERAL LE CONFIERA.

ART.24.- LOS CASOS DE VACANCIA Y DE IMPEDIMENTOS PARA EL CARGO DE GERENTE SE RIGEN EN CUANTO HUBIERE LUGAR, POR LAS DISPOSICIONES DE LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

**ESTADOS FINANCIEROS Y APLICACIÓN DE UTILIDADES:** Según los artículos 221° y siguientes de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

**RÉGIMEN PARA LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD:** Según los artículos 407° al 420° de la Ley General de Sociedades (Ley N° 26887).

Se nombra como **GERENTE GENERAL** a **ESTEBAN VITON RAMIREZ** con D.N.I. N° 09870890, QUIEN TENDRÁ LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ART. 23 DEL ESTATUTO QUE SE APRUEBA EN LA CLAUSULA CUARTA, EL CUAL SE REFIERE A LAS FACULTADES DEL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD.

**RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD: (CLAUSULA QUINTA).**- EL RÉGIMEN DE PODERES DE LA SOCIEDAD SERA EL QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

**A. FACULTADES ADMINISTRATIVAS - "CLASE A"**

A.1 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, ASÍ COMO USAR EL SELLO DE LA MISMA.

A.2 AUTORIZAR VIAJES NACIONALES E INTERNACIONALES DE FUNCIONARIOS, APROBAR LOS GASTOS Y SUS RESULTADOS.

A.3 SUSCRIBIR CARTAS NOTARIALES EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS, INCLUYENDO AQUELLAS DIRIGIDAS A CLIENTES.

A.4 DIRIGIR Y CONTROLAR LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD EN LOS ASUNTOS QUE LE SON PROPIOS.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERAN EJERCIDAS, SIN EXCEPCIÓN DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

**B. FACULTADES LABORALES - "CLASE B"**

B.1 SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO A PLAZO INDETERMINADO O A PLAZO FIJO Y DE NATURALEZA TEMPORAL ACCIDENTAL, DE OBRA O SERVICIO, EN TODAS SUS MODALIDADES, SEA CON NACIONALES O EXTRANJEROS; CONVENIOS DE FORMACIÓN LABORAL Y CONVENIOS DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES CON NACIONALES O EXTRANJEROS; Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRO CONTRATO LABORAL PERMITIDO POR LAS NORMAS APLICABLES.

B.2 CELEBRAR Y SUSCRIBIR CON LOS TRABAJADORES, SEA INDIVIDUAL O COLECTIVAMENTE, TODO TIPO DE CONVENIOS.

B.3 DETERMINAR TODO LO RELATIVO A LAS JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJO, ASÍ COMO AL DÍA DE DESCANSO SEMANAL OBLIGATORIO Y A LAS VACACIONES ANUALES.

B.4 EXTENDER Y SUSCRIBIR LIQUIDACIONES, CERTIFICADOS DE REMUNERACIONES, ASÍ COMO TODO TIPO DE CARTAS Y/O COMUNICACIONES INCLUYENDO CARTAS DE CARGO Y DE DESPIDO.

B.5 EXTENDER Y SUSCRIBIR BOLETAS DE PAGO.

B.6 EFECTUAR TODO TIPO DE INVESTIGACIONES PRIVADAS O PUBLICAS, SEGÚN SEA EL CASO, SOBRE CUALQUIER MATERIA VINCULADA CON EL ÁMBITO LABORAL.

B.7 DESPEDIR PERSONAL, AMONESTARLO, SUSPENDERLO Y APLICAR SANCIONES, ACEPTAR RENUNCIAS, DISPONER Y/O NEGOCIAR CONDICIONES DE TRABAJO Y MODIFICARLAS.

B.8 DETERMINAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE AMERITEN SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO.



NO REGISTRADO  
 Certificado de Inscripción de Poderes de Representación de la Sociedad  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Milagros Leonor Vásquez Reategui  
 ABC-ABC - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA  
DE  
PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
QC TERMINALES S.A.C.**

- B.9 INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTOS DE CESE COLECTIVO.
- B.10 CREAR, ASIGNAR, MODIFICAR O ELIMINAR PUESTOS DE TRABAJO.
- B.11 FIJAR LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL, ASÍ COMO OTORGARLES GRATIFICACIONES.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERAN EJERCIDAS SIN EXCEPCION DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

**C. FACULTADES CONTRACTUALES - "CLASE C"**

LOS APODERADOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HUBIEREN CONFERIDO, PODRAN REALIZAR, EJECUTAR, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA, Y COMPROMISO DE CONTRATAR), PACTAR CONVENIOS ARBITRALES, CLÁUSULAS COMPROMISORIAS O CLÁUSULAS ARBITRALES Y SUBROGARSE Y CELEBRAR CONTRATOS DE GESION DE POSICION CONTRACTUAL RESPECTO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR DE DE OBLIGACIONES, QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

- C.1 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDANTE.
- C.2 ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDATARIO.
- C.3 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDANTE.
- C.4 ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, EN CONDICION DE ARRENDATARIO.
- C.5 ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN CONSORGIOS, JOINT VENTURES Y DEMÁS CONTRATOS ASOCIATIVOS.
- C.6 COMISIÓN MERCANTIL Y CONSIGNACIÓN, EN CONDICION DE COMITENTE.
- C.7 COMISIÓN MERCANTIL Y CONSIGNACIÓN, EN CONDICION DE COMISIONISTA.
- C.8. COMODATO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE COMODANTE
- C.9 COMODATO DE BIENES INMUEBLES, EN CONDICION DE COMODATARIO.
- C.10 COMODATO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE COMODANTE
- C.11 COMODATO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE COMODATARIO
- C.12 COMPRA DE BIENES INMUEBLES
- C.13 COMPRA DE BIENES MUEBLES.
- C.14 COMPRA DE CARTERA.
- C.15 COMPRA DE SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES DE INVENCIÓN.
- C.16 COMPRA DE VALORES, SEAN ESTOS MOBILIARIOS O NO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONOS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN, WARRANTS, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS BIENES.
- C.17 CONTRATAR CON AGENTES DE ADUANAS.
- C.18 CONTRATAR CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.
- C.19 CONTRATO DE SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL, MECANICA, ELECTRICA Y ELECTRONICA, AMBIENTAL, DE INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL
- C.20 CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS, DE CONSTRUCCION INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA
- C.21 CONTRATOS DE DERECHO DE SUPERFICIE, EN CONDICION DE SUPERFICIANTE.
- C.22 CONTRATO DE DERECHO DE SUPERFICIE EN CONDICION DE SUPERFICIARIO.
- C.23 CONTRATOS DE CONCESION, BAJO TODAS SUS MODALIDADES, SEA CON ENTIDADES PRIVADAS O PUBLICAS.
- C.24 CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O SERVICIOS Y BAJO TODAS SUS MODALIDADES EN CONDICION DE FRANQUICIANTE.
- C.25 CONTRATOS DE FRANQUICIA PARA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y/O SERVICIOS Y BAJO TODAS SUS MODALIDADES EN CONDICION DE FRANQUICIADO.
- C.26 CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS TALES COMO CONSULTORIA, ASESORIA, ASISTENCIA TECNICA, OPERACION, PUESTA EN MARCHA, ADMINISTRACION Y MANAGEMENT.
- C.27 CONTRATOS DE OBRA.
- C.28 CONTRATOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.



No ha sido inscrita

Miguel Ángel Vasquez Reátegui  
ABOGADO - CERTIFICADO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

 <p><b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p><b>VIGENCIA</b> DE <b>PERSONAS JURÍDICAS</b></p> <p>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837</p>
		<p>QC TERMINALES S.A.C.</p>

- C.29 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUANTE.
  - C.30 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES INMUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUARIO
  - C.31 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUANTE.
  - C.32 CONTRATOS DE USUSFRUCTO SOBRE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE USUFRUCTUARIO
  - C.33 CONVENIOS DE ACCIONISTAS, CONVENIOS DE ACCIONISTAS Y TERCEROS Y ACUERDO DE COINVERSION.
  - C.34 ENCARGOS FIDUCIARIOS.
  - C. 35 FACTORING.
  - C.36 MANDATO CON Y SIN REPRESENTACION EN CONDICION DE MANDANTE.
  - C.37 MANDATO CON Y SIN REPRESENTACION EN CONDICION DE MANDANTARIO
  - C.38 PERMUTA DE BIENES INMUEBLES.
  - C.39 PERMUTA DE BIENES MUEBLES
  - C.40 PERMUTA DE BIENES MUEBLES.
  - C.41 PUBLICIDAD
  - C.42 REPORTE Y PRÉSTAMO BURSÁTIL DE VALORES.
  - C.43 SEGURO.
  - C.44 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE BENEFICIARIO.
  - C.45 SUMINISTRO DE BIENES MUEBLES EN CONDICION DE SUMINISTRANTE.
  - C.46 TRANSPORTE BAJO CUALQUIER MODALIDAD.
  - C.47 VENTA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES Y DEMÁS DERECHOS REPRESENTATIVOS DEL CAPITAL DE SOCIEDADES ESTABLECIDAS O NO EN EL PAIS.
  - C.48 VENTA DE BIENES INMUEBLES.
  - C.49 VENTA DE BIENES MUEBLES.
  - C.50 VENTA DE CARTERA.
  - C.51 VENTA DE SIGNOS DISTINTIVOS Y PATENTES DE INVENCION.
  - C.52 VENTA DE VALORES, SEAN ESTOS MOBILIARIOS O NO, INCLUYENDO PERO NO LIMITADO A ACCIONES, PARTICIPACIONES, BONDS, INSTRUMENTOS FINANCIEROS E HIPOTECARIOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS MUTUOS Y FONDOS DE INVERSIÓN, WARRANTS, TÍTULOS VALORES Y DEMÁS BIENES.
- ASIMISMO, CUENTAN CON FACULTADES PARA REALIZAR LO SIGUIENTE:
- C.53 ACEPTAR GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍAS FIDUCIARIAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍA CONSTITUIDA POR UN TERCERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
  - C.54 ANULAR, RESOLVER, LEVANTAR, CANCELAR O RENUNCIAR A LAS GARANTÍAS TALES COMO GARANTÍAS MOBILIARIAS, HIPOTECAS, ANTICRESIS, GARANTÍA FIDUCIARIAS Y CUALQUIER OTRA GARANTÍAS CONSTITUIDA POR UN TERCERO A FAVOR DE LA SOCIEDAD.
  - C.55 OTORGAR EN HIPOTECA, GARANTÍA MOBILIARIA, ANTICRESIS Y/O GARANTIA FIDUCIARIA, LOS BIENES Y DERECHOS DE LA SOCIEDAD PARA RESPALDAR LAS OBLIGACIONES DE ESTA FRENTE A TERCEROS.
- SALVO QUE EXISTAN PARTICULARES PARA EL USO DE LAS FACULTADES DE LA CLASE C. ESTAS SERAN EJERCIDAS POR DOS APODERADOS QUE CUENTEN CON DICHAS FACULTADES Y DE LA SIGUIENTE MANERA: (A) SI INTEGRAN EL GRUPO I, DE MANERA INDIVIDUAL; O (B) SI INTEGRAN EL GRUPO II, DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, O "C" SI INTEGRAN EL GRUPO III, DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO HASTA POR LA SUMA US\$200,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

**D. FACULTADES BANCARIAS Y FINANCIERAS - "CLASE D"**  
 LSO APODERADOS RESPECTO DE CADA UNA DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE HUBIEREN CONFERIDO, PODRAN REALIZAR, EJECUTAR, NEGOCIAR, SUSCRIBIR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE, MODIFICAR, RESOLVER O RESCINDIR, CEDER



No existen Títulos Pendientes de Inscripción  
 Certificación al Dorsal  
 Inscripción al Dorsal  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Magistrado Leonor Vázquez Reategui  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

 <p><b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p><b>VIGENCIA</b> <b>DE</b> <b>PERSONAS JURÍDICAS</b></p> <p>INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ARGENTINAS</p> <p><b>QC TERMINALES S.A.C.</b></p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837</p>
	<p>LA POSICIÓN CONTRACTUAL, CELEBRAR CONTRATOS PREPARATORIOS (CONTRATOS DE OPCION SIMPLE, OPCION RECIPROCA Y COMPROMISO DE CONTRATAR); PACTAR CONVENIOS ARBITRALES, CLÁUSULAS COMPROMISORIAS O CLÁUSULAS ARBITRALES Y SUBROGARSE Y CELEBRAR CONTRATOS DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y OPERACIONES - SEA EN CALIDAD DE ACREEDOR O DEUDOR DE OBLIGACIONES - QUE SE DETALLAN A CONTINUACION:</p>	

D.1 ABRIR Y CERRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, TODO TIPO DE CUENTAS - SEAN ESTAS CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS A PLAZOS U OTRAS CUENTAS - EN MONEDA NACIONAL Y/O EXTRANJERA OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA BANCARIA, ASÍ COMO SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS SOBRE CUENTAS BANCARIAS Y/O DEPÓSITOS EN ESTAS.

D.2 ABRIR, OPERAR, CERRAR Y CANCELAR CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO RETIRAR LOS FONDOS Y VALORES DEPOSITADOS EN ELLAS.

D.3 SOLICITAR LA APERTURA DESCUENTO Y EJECUCION DE CARTAS DE CREDITO.

D.4 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) SOBRE BIENES MUEBLES.

D.5 ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y RETRO-ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASEBACK) SOBRE BIENES INMUEBLES.

D.6 COBRAR Y PROTESTAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.

D.7 COMPRA Y VENTA DE MONEDA EXTRANJERA.

D.8 COMPRAR, VENDER, RENOVAR, ENDOSAR, ASÍ COMO ENTREGAR Y RETIRAR EN CUSTODIA CERTIFICADOS BANCARIOS SEAN EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.

D.9 CONTRATAR, RENOVAR, ENDOSAR, EXIGIR LA PRESTACION Y PROTESTAR CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE PORTE, GUÍAS AÉREAS, PÓLIZAS DE SEGUROS Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO, ASÍ COMO COBRAR LAS CORRESPONDIENTES INDEMNIZACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

D.10 CONTRATOS DE COBERTURA DE "COMMODITIES", FUTUROS Y PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS.

D.11 CONTRATOS DE COMISIONES DE CONFIANZA PARA ADMINISTRAR BIENES, COBRAR CRÉDITOS O DOCUMENTOS, COMPRAR Y VENDER ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS Y PERCIBIR DIVIDENDOS E INTERESES.

D.12 CONTRATOS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO EN GENERAL, DESCUENTOS DE DOCUMENTOS Y CARTAS DE CRÉDITO DOCUMENTARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

D.13 CONTRATOS DE TARJETA DE CRÉDITO.

D.14 CRÉDITO EN CUENTA CORRIENTE BAJO TODAS SUS MODALIDADES, TALES COMO AVANCE O SOBREGIRO BANCARIO, CON O SIN GARANTÍAS.

D.15 EFECTUAR COBROS YA SEA EN ESPECIE O EN EFECTIVO, POR MEDIO DE DEPÓSITOS Y/O CONSIGNACIONES OTORGANDO LOS CORRESPONDIENTES RECIBOS Y CANCELACIONES.

D.16 EFECTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD DEPÓSITOS BANCARIOS BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA.

D.17 EFECTUAR TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS Y/O ABRIR CARTAS DE CRÉDITO VÍA WIRE, FACSIMILE U OTRO MEDIO ELECTRÓNICO UTILIZANDO O NO LOS "TEST CODES" DE LA SOCIEDAD.

D.18 PRESTAR AVAL Y OTORGAR FIANZA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, A FAVOR DE LA SOCIEDAD, DEL MISMO REPRESENTANTE Y/O DE TERCEROS; ASÍ COMO CONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA O GRAVAR DE CUALQUIER FORMA CUENTAS BANCARIAS, DEPÓSITOS, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y DEMÁS TÍTULOS VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA.

D.19 EMITIR, GIRAR, AVALAR Y/O AFIANZAR, ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA, DESCONTAR PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y, CUALQUIER OTRO DOCUMENTO COMPROBATORIO DE DEUDA.



No hay títulos suscritos en los últimos 5 años.

No existen títulos pendientes y/o suspendidos.

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:01/03/2016 14:10:08 Página 5 de 16

Zona Registral N° IX - Sede Lima

ABOGADO - CERTIFICADOR

Villegros Leonor Vasquez Reategui

 <p><b>SUNARP</b> SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p><b>VIGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS</b></p> <p>INSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.</p>	<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837</p>
		<p>REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837</p>

D.20 GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, REACEPTAR (RENOVAR), ENDOSAR EN PROPIEDAD Y/O PROCURACIÓN Y/O GARANTÍA Y/O PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO.

D.21 GIRAR CHEQUES (YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES - EN SOBREGIRO - O ACREEDORES), COBRAR CHEQUES POR CAJA, Y/O ENDOSAR CHEQUES PARA SU ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A FAVOR DE TERCEROS.

D.22 EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS, EFECTUAR CARGOS Y ABONOS EN CUENTA, EFECTUAR PAGOS DE TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES RECIBOS.

D.23 PRESTAMOS BANCARIOS DE CORTO PLAZO, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON O SIN GARANTÍAS.

D.24 PRESTAMOS BANCARIOS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, BAJO CUALQUIERA DE LAS MODALIDADES Y MONEDAS PERMITIDAS POR LA LEGISLACIÓN PERUANA, CON O SIN GARANTÍAS.

D.25 PROTESTAR CHEQUES ASÍ COMO OBTENER LA CONSTANCIA DE "NO CONFORMIDAD CON EL PAGO" EMITIDA POR EL BANCO GIRADO.

D.26 RECIBIR PARA SU DESCUENTO Y/O REDESCUENTO LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS, WARRANTS Y/O OTROS DOCUMENTOS COMPROBATORIOS DE DEUDA.

D.27 SOLICITAR Y CONTRATAR LA EMISIÓN, MODIFICACIÓN, PRORROGA Y/O RENOVACIÓN DE CARTAS FIANZAS, DE FIANZAS BANCARIAS, DE CARTAS DE CREDITO STAND-BY Y DE CARTAS DE CREDITO DOCUMENTARIO.

D.28 SOLICITAR LA EJECUCIÓN Y COBRANZA SEGUN CORRESPONDA DE CARTAS FIANZAS, DE FIANZAS BANCARIAS, DE CARTAS DE CREDITO STAND-BY Y DE CARTAS DE CREDITO DOCUMENTARIO EMITIDAS EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD.

SALVO QUE EXISTAN REGLAS PARTICULARES PARA EL USO DE LAS FACULTADES DE CLASE D ESTAN SERAN EJERCIDAS POR LOS APODERADOS QUE CUENTEN CON DICHAS FACULTADES Y DE LA SIGTE MANERA: (A) SI INTEGRAN EL GRUPO Y, DE MANERA INDIVIDUAL TRATANDOSE DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACAPITES D.01, D.06, D.15, D.16, D.22, D.25, Y DE MANERA CONJUNTO POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, TRATANDOSE DEL RESTO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA CLASE D, O "C" SI COMPONEN EL GRUPO II, DE MANERA INDIVIDUAL TRATANDOSE DE LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS ACAPITES D.06, D.15, D.16, D.22 T D.25 Y DE MANERA CONJUNTA POR DOS APODERADOS DEL MISMO GRUPO, TRATANDOSE DEL RESTO DE LAS ATRIBUCIONES DE CLASE D, Y HASTA POR LA SUMA DE US\$200,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA O SU EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL

**E. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN "CLASE E"**

E.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODO TIPO DE ENTIDADES PUBLICAS O PRIVADAS, ENTENDIENDOSE POR TALES, ENTRE OTRAS, A LAS AUTORIDADES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, LABORALES MUNICIPALES, POLÍTICAS O POLICIALES, EN CUALQUIER LUGAR DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO, SIN NECESIDAD DE PODERES ESPECÍFICOS PARA TALES ACTOS.

E.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE LICITACIONES O CONCURSOS DE CUALQUIER TIPO O MODALIDAD CONVOCADOS POR CUALQUIER ORGANISMO PUBLICO O PRIVADO, NACIONAL O INTERNACIONAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE REQUIERA PARA EL MAS AMPLIO DESEMPEÑO DE SU LABOR, PUDIENDO PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN DICHS PROCESOS, INCLUYENDO MAS NO LIMITÁNDOSE A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DECLARACIONES JURADAS, SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS, PRESENTACIÓN DE RECURSOS DE IMPUGNACIÓN Y DE DESISTIMIENTO, ENTRE OTROS.

E.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SOCIEDADES, ENTIDADES Y PERSONAS JURÍDICAS EN GENERAL DE LAS CUALES ESTA SEA ACCIONISTA O SOCIO PUDIENDO EJERCER TODAS LAS ATRIBUCIONES INHERENTES A LA CALIDAD DE SOCIO O ACCIONISTA Y TOMAR TODOS LOS ACUERDOS QUE CONSIDERE CONVENIENTE, TENIENDO DERECHO DE VOZ Y VOTO.



No han sido inscritos en el Banco de Inscripciones  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Milagros Leonor Vasquez Reategui  
 ABOGADO - CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**SUNARP VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 13136837  
 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
 QC TERMINALES S.A.C.

E.04 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS SOCIEDADES, ENTIDADES Y PERSONAS JURIDICAS EN GENERAL DE LAS CUALES ESTA SEA GERENTE, MANDATARIO O MIEMBRO DE COMITES U ORGANISMOS DIRECTIVOS EN GENERAL, CON TODAS LAS FACULTADES QUE CONFORME A LEY LE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN SU CALIDAD DE TAL.

E.05 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS, DE PRUEBA ANTICIPADA, ESPECIALES, Y DEMÁS, INCLUSIVE EN PROCESOS CAUTELARES Y DE EJECUCIÓN Y ANTE CUALQUIER ÓRGANO JURISDICCIONAL O DE CONTROL; CON LAS FACULTADES DE LOS ARTICULOS 74.º Y 75.º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ORGANOS AUXILIARES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COTEJOS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES, IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspección judicial; INTERVENIR EN TODA CLASE INSPECCIONES Y AUDIENCIAS, EN ESPECIAL LAS AUDIENCIAS DE SANEAMIENTO, DE PRUEBAS, CONCILIACIÓN Y EN GENERAL CUALQUIER AUDIENCIA JUDICIAL, CONCILIAR, ALANARSE A LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA TRANSIGIR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, SOLICITAR O, ACORDAR LA INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN DE UN ACTO PROCESAL O DEL PROCESO, DESISTIRSE DEL PROCESO, DE LA PRETENSIÓN Y DEL ACTO PROCESAL, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS, SOLICITAR LA ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN DE LAS RESOLUCIONES, INTERPONER Y GESTIONAR TODA CLASE DE QUEJAS, MEDIOS IMPUGNATORIOS Y RECURSOS, INCLUYENDO LA CASACIÓN, SOLICITAR LA NULIDAD DE LA COSA JUZGADA FRAUDULENTE; ASÍ COMO LAS FACULTADES DE SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR Y VARIAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES, INCLUSIVE INNOVATIVAS Y DE NO INNOVAR Y CUALQUIER MEDIDA ANTICIPADA, OTORGAR CUALQUIER TIPO Y MODALIDAD DE CONTRACAUTELA (INCLUSIVE CAUCIÓN JURATORIA), NOMBRAR ORGANOS DE AUXILIO JUDICIAL, ACTUAR EN REMATES Y ADJUDICAR PARA LA SOCIEDAD LOS BIENES REMATADOS INCLUSIVE EN PAGO DE LOS CRÉDITOS E INDEMNIZACIONES DEBIDOS U ORDENADOS EN FAVOR DE ELLA; HACER INTERVENIR A LA SOCIEDAD EN UN PROCESO RESPECTO DEL CUAL ERA ORIGINALMENTE UN TERCERO, SEA COMO INTERVENCIÓN COADYUVANTE, LITISCONSORCIAL, EXCLUYENTE PRINCIPAL EXCLUYENTE DE PROPIEDAD O DE DERECHO PREFERENTE, O COMO SUCESORA PROCESAL, Y DE OTRO LADO SOLICITAR EL EMPLAZAMIENTO DE UN TERCERO PARA SEGURAR UNA PRETENSIÓN FUTURA O A MANERA DE DENUNCIA CIVIL O DE LLAMAMIENTO POSESORIO; SIENDO LA PRESENTE DESCRIPCIÓN MERAMENTE ENUNCIATIVA Y NO LIMITATIVA. LA REPRESENTACIÓN SE ENTIENDE OTORGADA PARA TODO, EL PROCESO, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO, INCLUSIVE LOS NO COMPRENDIDOS LITERALMENTE EN EL ENUNCIADO.

E.5 EN PROCESOS ARBITRALES GOZARA DE FACULTADES SUFICIENTES PARA PRACTICAR TODOS LOS ACTOS A QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE ARBITRAJE, TALES COMO SOMETER A ARBITRAJE, SEA DE DERECHO O DE CONCIENCIA, LAS CONTROVERSIAS EN LAS QUE PUEDA VERSE INVOLUCRADA LA SOCIEDAD, SUSCRIBIR EL CORRESPONDIENTE CONVENIO ARBITRAL, RENUNCIAR AL ARBITRAJE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR Y/O PEDIR LA SUSPENSIÓN Y/O DESISTIRSE DEL PROCESO ARBITRAL, DESIGNAR AL ARBITRO O ÁRBITROS Y/O INSTITUCIÓN ARBITRAL ORGANIZADORA, PRESENTAR EL FORMULARIO DE SUMISIÓN CORRESPONDIENTE Y/O PACTAR LAS REGLAS A LAS QUE SE SOMETERÁ EL PROCESO CORRESPONDIENTE Y/O DISPONER LA

No inscrita  
 Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:01/03/2016 14:10:08 Página 7 de 16  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos  
 Abogado Leonor Jaimes Realbique  
 ABOGADO CERTIFICADO  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



No hay inscripción



**VIGENCIA**

**SUNARP** DE **PERSONAS JURIDICA**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13136837

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
QC TERMINALES S.A.C.**

TODA CLASE DE RECLAMOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, TALES COMO QUEJAS, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, REVISIÓN, NULIDAD, ACLARACIÓN Y CORRECCIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA INTERRUPCIÓN, SUSPENSIÓN, Y CONCLUSIÓN O DESISTIMIENTO DEL PROCESO O DE LA PRETENSIÓN.

E.10 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROCESOS JUDICIALES QUE SE SIGAN ANTE LOS FUEROS LABORAL Y CIVIL, AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO, ADMINISTRADORAS DE FONDO DE PENSIONES (AFPS), ESSALUD, OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP), SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) O ANTE CUALQUIER OTRA ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA, SIN RESTRICCIÓN O LIMITACIÓN ALGUNA, YA SEA POR DENUNCIA DE LOS TRABAJADORES, SINDICATOS O SUS REPRESENTANTES, EN PROCEDIMIENTOS INICIADOS DE OFICIO POR DICHAS ENTIDADES O POR INICIATIVA DE LA EMPRESA, CON LAS FACULTADES DE LOS ARTÍCULOS 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, Y ESPECIALMENTE LAS DE DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS, DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENIONES, PROPONER Y CONTESTAR EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, EFECTUAR OFRECIMIENTOS DE PAGO Y CONSIGNACIONES U Oponerse a ellas, SOLICITAR LA ACUMULACIÓN SUBJETIVA U OBJETIVA SEA EN FORMA ORIGINARIA O SUCESIVA O CONTRADECIRLA, CUESTIONAR LA COMPETENCIA JURISDICCIONAL EN VÍA DE EXCEPCIÓN O DE INHIBITORIA, RECUSAR A TODA CLASE DE MAGISTRADOS Y ÓRGANOS JURISDICCIONALES, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE O TESTIMONIAL, RECONOCER Y DESCONOCER DOCUMENTOS, EXHIBIR DOCUMENTOS, OFRECER O PRESENTAR TODO TIPO DE PRUEBAS, PERICIAS Y COPIAS U OBSERVARLOS, PRESTAR Y PRESENTAR DECLARACIONES DE CUALQUIER NATURALEZA, DEFERIR AL DEL CONTRARIO, SOLICITAR TODO TIPO DE INSPECCIONES JUDICIALES; IMPUGNAR Y TACHAR DOCUMENTOS Y TESTIGOS, Oponerse a la declaración de parte, a la exhibición, pericias e inspección judicial, ASISTIR A LA AUDIENCIA ÚNICA EN GENERAL A CUALQUIER OTRA DILIGENCIA JUDICIAL ORDENADA EN EL PROCESO Y CELEBRAR CONCILIACIONES.

E.11 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER CENTRO DE CONCILIACIÓN DEL PAÍS, PUDIENDO PARA TAL EFECTO FIRMAR LA SOLICITUD DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL Y CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, PUDIENDO DISPONER DEL DERECHO OBJETO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL ASÍ COMO DE CUALQUIER DERECHO DE LA SOCIEDAD, Y EN ESPECIAL PERO NO LIMITADO, DISPONER DEL DERECHO DE COBRAR SUMAS DE DINERO, CONDONAR DEUDAS U OBLIGACIONES, OBLIGAR A LA COMPAÑÍA AL PAGO DE SUMAS DE DINERO, RESOLVER, RESCINDIR, ANULAR O RATIFICAR CONTRATOS Y PAGAR O EXIGIR LAS CONTRAPRESTACIONES DERIVADAS DE LOS ACTOS JURÍDICOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR LA SOCIEDAD.

E.12 EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA PODRÁ:

E.12.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), PUDIENDO PRESENTAR TODA DECLARACIÓN RELACIONADA CON EL IMPUESTO A LA RENTA, IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS, ASÍ COMO CON CUALQUIER OTRO TIPO DE TRIBUTOS, INCLUYENDO DECLARACIONES RECTIFICATORIAS, BASADAS EN LOS LIBROS Y CUENTAS DE LA SOCIEDAD, AUTORIZAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DE LAS AUTORIDADES FISCALES LAS HOJAS DE BALANCE Y LAS CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS Y HACERLAS PUBLICAS, CUANDO SEA NECESARIO Y/O CUANDO SEA REQUERIDO EL HACERLO Y, PRESENTAR ACLARACIONES RELACIONADAS A DICHAS DECLARACIONES Y SOLICITAR DEVOLUCIONES DE IMPUESTOS. ASIMISMO, PODRÁ AUTORIZAR MODIFICACIONES RELATIVAS A LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.

E.12.2 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT) PARA EFECTOS DE AUTORIZAR DECLARACIONES MODIFICATORIAS DE LA INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD CONSIGNADA EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES.

E.12.3 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER AUTORIDAD O DEPENDENCIA ADUANERA, SEA MARÍTIMA O AEROPORTUARIA, LO QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A



NO HAY QUE PAGAR IMPUESTOS POR REGISTRAR EN SUNARP  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos

Abogado Vázquez Rodríguez  
 ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA



**SUNARVIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS

QC TERMINALES S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13136837

FIRMAR DECLARACIONES JURADAS, RENUNCIAR DERECHOS, PRESENTAR RECURSOS IMPUGNATIVOS Y DE RECLAMACION, DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, QUEJA, NULIDAD, RESPUESTA A TODA CLASE DE NOTIFICACIONES, ETC.; REALIZAR TRAMITES DE DESGLOSE COMO CONSECUENCIA DE UNA DESCARGA DIRECTA DE VAPOR A CAMION, PRESENTACIÓN DE TODA CLASE DE EXPEDIENTES RELATIVOS A RECTIFICACIONES, INCLUYENDO RECTIFICACIONES POR CANTIDAD DE BULTOS, DE CONSIGNATARIO, DE DESCRIPCIÓN DE MERCADERIA, PESO, PUERTO, ETC.; FIRMAR TODA CLASE DE FORMATOS DE AUTOLIQUIDACIONES, REGISTRO DEL PERSONAL OPERATIVO ANTE ADUANAS; Y/O, SUSCRIBIR LA DECLARACIÓN ÚNICA DE ADUANAS (DUA) Y CONOCIMIENTO DE EMBARQUE O BILL OF LADING (B/L).

E.12.4 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT), Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ORGANO ADMINISTRADOR O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL, INTERVINIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA, CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, OPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACION, APELACIÓN, QUEJA, REVISIÓN Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCIÓN; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, Y ACOGERSE POR ELLA A BENEFICIOS O AMNISTIAS; Y DEMÁS ATRIBUCIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 23° DEL CÓDIGO TRIBUTARIO.

E.13 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y COMISIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, ASÍ COMO ANTE CUALQUIERA DE LAS SALAS DEL TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL DE DICHA ENTIDAD, PUDIENDO PRESENTAR CUALQUIER TIPO DE SOLICITUDES, ASÍ COMO ESCRITOS O CUALQUIER DOCUMENTACIÓN EN GENERAL, AL INTERIOR O FUERA DE ALGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ENUNCIANDO A MODO DE EJEMPLO, Y SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

E.13.1 REGISTRAR EL NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PATENTES DE INVENCION, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD, MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS Y/O DERECHOS DE AUTOR, Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL ASÍ COMO Oponerse a SOLICITUDES DE TERCEROS, Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES Y GESTIONES RELATIVOS A DICHS PROCEDIMIENTOS.

E.13.2 SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA DE SUS DEUDORES, INTERVENIR EN JUNTAS DE ACREEDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACIÓN O LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA QUIEBRA; INTERVENIR EN COMITÉS DE LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN; ADEMÁS DE TODAS LAS ATRIBUCIONES RELACIONADAS CON DICHS PROCEDIMIENTOS.

E.13.3 INTERPONER ACCIONES, DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL INDEMNIZATORIAS, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MAS AMPLIA ACEPTACION, PUBLICIDAD, PRACTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRACTICAS MONOPOLICAS O DE ABUSO DE POSICIÓN DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA-ARANCELARIAS; CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELAS, INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS, INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGATORIAS Y DE CUALQUIERA OTRA CLASE.

LAS ATRIBUCIONES ANTES INDICADAS SERÁN EJERCIDAS, SIN EXCEPCIÓN, DE MANERA INDIVIDUAL POR CUALQUIERA DE LOS APODERADOS CON DICHAS FACULTADES.

**F. DELEGACIÓN DE FACULTADES - "CLASE F"**

LAS ATRIBUCIONES COMPRENDIDAS EN LA "CLASE E" PODRÁN DELEGARSE TOTAL O PARCIALMENTE A TERCEROS, REQUIRIÉNDOSE PARA ELLO LA SOLA INTERVENCIÓN DE



No existen Titulos Pendientes y/o Suspendidos

Zona Registral No IX - Sede Lima  
ABO GADO - CERTIFICADOR  
Luis Alberto Vasquez-Restegui

**SUNARP VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**  
 SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS  
 ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 13136837  
 INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 QC TERMINALES S.A.C.

UNO CUALQUIERA DE LOS APODERADOS DEL GRUPO I. ASIMISMO, DICHAS DELEGACIONES PODRÁN SER REVOCADAS, DE MANERA TOTAL O PARCIAL EN EL MOMENTO QUE SE ESTIME CONVENIENTE, SIN EXPRESIÓN DE CAUSA.  
 CLAUSULA SEXTA: EL REGIMEN DE PODERES ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA QUINTA PRECEDENTE PODRA SER MODIFICADO -SEA PARA AMPLIAR, REDUCIR O VARIAR LAS ATRIBUCIONES EN EL CONTENIDAS- POR ACUERDO DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

**CLAUSULA SETIMA: DESIGNAR COMO APODERADOS. DESIGNAR COMO APODERADOS DE LA SOCIEDAD A LAS SIGUIENTES PERSONAS:**

(A) CONFORMAN EL "GRUPO Y":

(I) **MARCOS SHULIM FISHMAN COTLEAR**, CON DNI N° 08261226, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" Y "CLASE F" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(II) **KARIN LERNER RUB DE FISHMAN**, CON DNI N° 08243444, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE B", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" Y "CLASE F" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA QUINTA.

(B) CONFORMAN EL GRUPO II:

(I) **SIMON FISHMAN LERNER**, CON DNI N° 07883281, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D" Y "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(II) **MARIO FISHMAN LERNER**, CON DNI N° 10805314, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D", Y "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(III) **ESTEBAN VITON RAMIREZ**, CON DNI N° 09870890, A QUIEN SE LE ATRIBUYEN TODAS LAS FACULTADES DE LA "CLASE A", "CLASE C", "CLASE D", "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

(IV) **HECTOR HUMBERTO GRIMALDO TREMOLADA**, CON DNI N° 08248239 A QUIEN SE LE ATRIBUYEN LAS FACULTADES DEL ACAPITE D.01 DE LA "CLASE D" Y TODAS LAS ATRIBUCIONES DE LA "CLASE E" DEL REGIMEN DE PODERES A QUE SE CONTRAE LA CLAUSULA QUINTA.

El título fue presentado el 03/12/2013 a las 12:08:13 PM horas, bajo el N° 2013-01157654 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 218.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015427-96 00029402-32.-LIMA, 05 de Diciembre de 2013.

**JOSE ANTONIO PEREZ SOTO**  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Milagros Leonor Vasquez Restegui**  
 ABOGADO - CEF. TIFIC. DOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



No hay Títulos Suspendedidos No Pendientes de Inscripción  
 A las 12:00 PM del 03/12/2013

**SUNARP**  
SUPERINTENDENCIA NACIONAL  
DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

**VIGENCIA DE PERSONAS JURÍDICAS**

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANÓNIMAS  
QC TERMINALES S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13136837

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS  
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES  
D00001

**RECTIFICACIÓN:**

Por copia legalizada del Documento de Identidad (D.N.I) de fecha 04/12/2013, otorgada ante Notario Dr. Aldo Espinosa Ore, se rectifica el asiento A00001 de la Partida Electrónica N° 008247771, en el sentido que:

**DEBE DECIR:**

- **GERENTE GENERAL:** SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMÍREZ identificado con D.N.I N° 09870890.
- **APODERADO :** SEGUNDO ESTEBAN VITON RAMÍREZ identificado con D.N.I N° 09870890.

Se realiza la presente rectificación a solicitud de parte, de conformidad con los artículos 75° y 85° del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 09/12/2013 a las 09:07:54 AM horas, bajo el N° 2013-01177886 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/36.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00029891\*32.-LIMA, 10 de Diciembre de 2013.

*[Firma]*  
JUAN ARTURO TOSCANO MENESES  
REGISTRADOR PÚBLICO  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

*[Firma]*  
MILAGROS LEONOR VÁSQUEZ REATEGUI  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima

**Copia Certificada**  
**Sin Inscripción al Porcentaje Pendientes de Inscripción**  
**No hay Títulos Suspendidos**  
**A Horas : 8:00 AM**



**sunarp**  
Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICAS**  
INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES ANONIMAS  
QC TERMINALES S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13136837

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS  
C00001

**OTORGAMIENTO DE PODER.-**

POR JUNTA GENERAL DEL 29.05.2014 SE ACORDÓ:

1. APROBAR LA FACILIDAD CREDITICIA CONFERIDA POR EL BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ HASTA POR LA SUMA DE US\$17,000.000.00 (DIECISIETE MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (LA "FACILIDAD CREDITICIA").
2. APROBAR QUE LA EMPRESA QC TERMINALES CHILE LIMITADA GARANTICE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FACILIDAD CREDITICIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA GARANTÍA PRENDARIA Y UNA GARANTÍA HIPOTECARIA SOBRE LOS ACTIVOS DE SU PROPIEDAD.
3. APROBAR QUE LA EMPRESA QUIMPAC CORP S.A.C. GARANTICE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA FACILIDAD CREDITICIA, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA FIANZA IRREVOCABLE, INCONDICIONAL, SOLIDARIA, DE REALIZACIÓN AUTOMÁTICA Y SIN BENEFICIO DE EXCUSION, NI DIVISIÓN.
4. OTORGAR PODERES SUFICIENTES A MARCOS SHULIM FISHMAN COJLEAR (D.N.I. N° 08261226), ESTEBAN VITON RAMÍREZ (D.N.I. N° 09870890) Y SIMON FISHMAN LERNER (D.N.I. N° 07883281), PARA QUE ACTUANDO INDIVIDUALMENTE CUALQUIERA DE ELLOS REALICE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, DE LA SOCIEDAD LO SIGUIENTE:
  - (A) NEGOCIEN Y ESTABLEZCAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FACILIDAD CREDITICIA, SIN MAS RESERVA NI LIMITACIÓN QUE LAS PREVISTAS EN LAS LEYES APLICABLES. DE ESTE MODO Y SIN QUE LA RELACIÓN SEA TAXATIVA SINO MERAMENTE ENUNCIATIVA, LOS APODERADOS ESTÁN FACULTADOS PARA ESTABLECER LA MODALIDAD, EL IMPORTE, LA TASA DE INTERÉS, EL PLAZO Y LAS DEMÁS OBLIGACIONES DE LA FACILIDAD CREDITICIA.
  - (B) SUSCRIBAN TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS-PUBLICOS Y PRIVADOS-RELATIVOS A LA FACILIDAD CREDITICIA EN ESPECIAL PERO SIN LIMITARSE A: (I) PAGARES Y EL ACUERDO DE LLENADO, DE SER EL CASO, (II) LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA CORRESPONDIENTE A LA FACILIDAD CREDITICIA Y, (III) EL CONFORT LETTER, DECLARACIONES, SOLICITUDES, FORMULARIOS, COMUNICACIONES, ACUERDOS COMPLEMENTARIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE RESULTEN NECESARIOS O SE DERIVEN DEL O PARA EL CUMPLIMIENTO Y OBTENCIÓN DE LA FACILIDAD CREDITICIA.

POR COPIA CERTIFICADA DEL 16/06/2014 OTORGADA ANTE ESPINOSA ORE, ALDO EDUARDO RAMON EN LA CIUDAD DE LIMA.

LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE ACCIONISTAS N° 03 (FS. 09 AL 11) LEGALIZADO EL 04.12.2013 ANTE NOTARIO DE LIMA ALDO ESPINOSA ORE CON REGISTRO N° 7292.  
EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/06/2014 A LAS 01:25:38 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00615719 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/69.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00020032-34 00021169-33.-LIMA 24 DE JUNIO DE 2014.

*Milagros*  
MILAGROS TERESITA SANCHEZ DEDIOS  
Registrador Público  
Zona Registral N° IX-Sede Lima

*Milagros*  
MILAGROS LEONOR PASTRIZ RIVERA  
ABOGADO CERTIFICADOR  
Zona Registral N° IX - Sede Lima



No hay Títulos Suscritos y/o Pendientes de Inscribir  
 Copia Certificada  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suscritos



Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

**VIGENCIA  
DE  
PERSONAS JURIDICAS**

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES Y ENTIDADES  
QC TERMINALES

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
OFICINA REGISTRAL LIMA  
N° Partida: 13136837

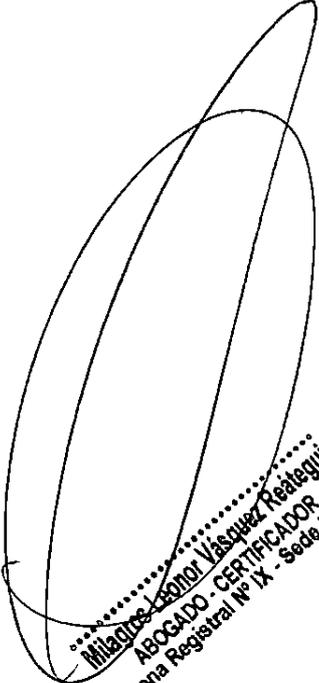
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
**RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO**  
 B00001

**AUMENTO DE CAPITAL:** Por Escritura Pública del 23/06/2014 otorgada ante Notario Dr. Aldo Espinosa Oré en la ciudad de Lima y por Junta General del 31/12/2013, se acordó aumentar el capital en S/. 1'398,000.00 por capitalización de créditos, en consecuencia, se modifica el estatuto con el texto siguiente: **ARTICULO 4:** El capital social es de S/. 1'399,000.00 representado por 1'399,000 acciones de un valor nominal de S/. 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas. El acta corre inserta a fojas 05-08 del Libro de Actas de Juntas de Accionistas N° 01, legalizado con fecha 04/12/2013 por el Notario Dr. Aldo Espinosa Oré, bajo el N° 7292. El título fue presentado el 27/06/2014 a las 03:21:38 PM horas, bajo el N° 2014-00656361 del Lomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00018840-35 00022333-35.-LIMA, 18 de Julio de 2014.

  
 DR. DEL PILAR ELIZABETH VASQUEZ SALINAS  
 Registrador Público  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Copia Certificada  
 Sin Inscripciones Pendientes  
 A Horas : 8:00 AM  
 No hay Títulos Pendientes y/o Inscripciones



  
 Milagros Leonor Vasquez Reategui  
 ABOGADO - CERTIFICADORA  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima



VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS QC TERMINALES S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA N° Partida: 13136837

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B00002

AUMENTO DE CAPITAL

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 03/09/2014 OTORGADA ANTE NOTARIO ESPINOSA ORE, ALDO EDUARDO RAMON EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 20/06/2014, SE ACORDÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA DE S/. 18'997,286.00 POR CONCEPTO DE CAPITALIZACIÓN DE CRÉDITOS Y MODIFICAR EL ARTICULO CUARTO DE LOS ESTATUTOS EL CUAL TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR: "ARTICULO CUARTO: EL CAPITAL SOCIAL ASCIENDE A LA SUMA DE S/. 20'396,286.00 REPRESENTADO POR 20'396,286 ACCIONES DE UN VALOR NOMINAL DE S/1.00 CADA UNA, INTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS."

Acta de Junta General inserta en fojas 12 a 14 del libro de actas N° 1 debidamente legalizado con fecha 04/12/2013, ante Notario de Lima Dr. Aldo Espinosa Ore, registrado bajo el numero 7292.- El titulo fue presentado el 09/09/2014 a las 01:22:30 PM horas, bajo el N° 2014-00947700 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00030786-94 00037130-93.- LIMA, 14 de Noviembre de 2014.

Dra. Rosemary Almeida Bedoya Registrador Público ORLC

Copia Certificada No hay Títulos Pendientes y/o Pendientes de Inscripción Sin Inscripciones Pendientes y/o Pendientes de Inscripción A Horas : 8:00 AM



Milagros Leonor Vasquez Rastegui ABOGADO - CERTIFICADORA Zona Registral N° IX - Sede Lima



**VIGENCIA DE PERSONAS JURIDICA**  
 INSCRIPCION DE SOCIEDADES ANONIMAS  
 QC TERMINALES S.A.C.

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA  
 OFICINA REGISTRAL LIMA  
 N° Partida: 13136837

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS  
 RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES  
 D00002

**RECTIFICACION**

A solicitud del usuario, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 76 y 82 del TUO del RGRP y en merito al Titulo Archivado N° 917700 de fecha 09/09/2014, se rectifica el As. B00002 que antecede, a fin de consignar la fecha correcta de la junta general en la que se tomo el acuerdo de aumentar el capital; siendo que:

Donde dice:

... y por Junta General de fecha 20/06/2014...

Debe decir:

... y por Junta General de fecha 27/08/2014...

El título fue presentado el 18/11/2014 a las 08:55:59 AM horas, bajo el N° 2014-01152865 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00026401-ZY.- LIMA, 20 de Noviembre de 2014.

No hay Títulos Suspendidos y/o Pendientes de Inscripción  
 A Horas : 8:00 AM  
 Certificada al Borsó  
 Pendientes de Inscripción

*[Firma]*  
 Dra. Rosemary Almeyda Badoya  
 Registrador Público  
 ORLC

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (S) CERTIFICADOR...  
 VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION.  
 - 1 MAR. 2016  
 LIMA

ING. FERNANDO LEANDS CUENTAS  
 Jefe de la Unidad de Administración,  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

*[Firma]*  
 Milagros Leonor Vásquez Reategui  
 ASOCIADO CERTIFICADOR  
 Zona Registral N° IX - Sede Lima

Pág. Solicitadas : Todas IMPRESION:01/03/2016 14:10:08 Página 16 de 16  
 No existen Títulos Pendientes y/o Suspendidos



REPÚBLICA DEL PERÚ



**APOSTILLE**

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERU**
- 2. El presente documento público / This public document ha sido firmado por / has been signed by **FERNANDO LLANOS CUENTAS**
- 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
- 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS - SUNARP**
- 5. en / at **SEDE CENTRAL** 6. el / the **02/03/2016**
- 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
- 8. bajo el número / N° **MRE995051554432473376**
- 9. Sello/timbre / Seal/stamp **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Certificado / Certified

Firma / Signature

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Castillo López Emeterio  
Dirección de Política Consular  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Serie - 21 N° 142430

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.  
Esta Apostilla sólo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.



re 1961)

Document

ANDINO LLANOS

of JEFE DE LA

seal / stamp

REGISTROS

2016

PROCESOS

signature

ES EXTERIORES

re and the capacity of the person who has  
y la capacidad de la persona que ha firmado  
del documento

REPUBLICA DEL ECUADOR EN EL PERU  
SECCION CONSULAR



REPUBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN LIMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 159/2016



Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Movilidad Humana

Quien suscribe SANDRO CELI ORMAZA, MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en la Ciudad de LIMA, PERU, certifica que la firma de EMETERIO CASTILLO LOPEZ, FUNCIONARIO DE LEGALIZACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL PERU que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

LIMA, 3 de Marzo del 2016

SANDRO CELI ORMAZA  
MINISTRO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: III 15.7  
Valor: US \$ 50,00

LEG<<5>> <<LIMA>> <<A-889324>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)